



*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2013, de la Secretaría General, sobre notificación de expediente de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "EDAR y colectores en Zalamea de la Serena". (2013061410)*



No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la hoja de aprecio del expediente de expropiación forzosa para la obra de "EDAR y colectores en Zalamea de la Serena", que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Lugar donde el interesado, podrá comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiaciones, segunda planta del edificio de la avenida de las Comunidades, s/n., Mérida.

Mérida, a 19 de agosto de 2013. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.



**OBRA: E.D.A.R. Y COLECTORES EN ZALAMEA DE LA SERENA**

**ANEXO**

<b>Pol.</b>	<b>Par.</b>	<b>Término Municipal</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>CIF</b>	<b>Dirección</b>	<b>Población</b>
30	601	ZALAMEA DE LA SERENA	RODRÍGUEZ GARCÍA, ANTONIO	50788842N	C/ MARQUÉS, N.º 2	ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)

• • •